

Jueves, 1 de febrero de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Moraleja

##### **EDICTO. Modificación precio publico Residencia Mayores y centro de día.**

El Pleno del Ayuntamiento de Moraleja, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de enero de 2024, ACORDÓ aprobar la modificación de la cuantía fijada en el artículo 4 de la ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA EN MORALEJA, aplicando la variación anual del I.P.C. a 30 de noviembre de 2023 (3,2%), inferior al incremento de las pensiones que ha supuesto un 3,8 % por lo que debe aplicarse el incremento del 3,2 %.

- Establecer que el precio público a aplicar en el ejercicio 2024 será el siguiente:

##### RESIDENCIA DE MAYORES

Plaza Residencia Gran Dependencia (Grado III): 1.372,71 €/mes.

Plaza Residencia Dependencia Severa (Grado II): 1.316,46 €/mes.

Plaza Residencia Dependencia Moderada (Grado I): 1.237,69 €/mes.

Plaza Residencia Usuario Autónomo: 978,90 €/mes.

Servicio de traslados hospitalarios en el área de Coria: 45,00 €/servicio.

Servicio de traslados hospitalarios fuera del área de Coria: 78,75 €/servicio.

Servicios de podología: 28,12 €/servicio.

##### CENTRO DE DIA

Plaza Centro de Día en calidad de dependiente (grado 2 y 3 ): 922,64 €/mes.

Plaza Centro de Día Usuario Autónomo y dependiente grado 1: 472,35 €/mes.

Servicio de traslados hospitalarios en el área de Coria: 45,00 €/servicio.



Jueves, 1 de febrero de 2024

Servicio de traslados hospitalarios fuera del área de Coria: 78,75 €/servicio.

Servicios de podología: 28,12 €/servicio.

Contra el presente Acuerdo podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Moraleja, 30 de enero de 2024  
Julio Cesar Herrero Campo  
ALCALDE PRESIDENTE

